

PS/80277

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **09 JUL. 2025**

VISTO: la ceremonia en la cual la Universidad de Congreso le hará entrega del título Doctor Honoris Causa al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi;

RESULTANDO: que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, el día 2 de julio de 2025;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, la que estará integrada por la señora Camila Martínez y los señores Ernesto Tulbovitz y Camilo dos Santos;

II) que la presente Comitiva Oficial arribará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 2 de julio de 2025, retornando a Montevideo el 3 de julio de 2025;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los integrantes de la Comitiva Oficial, asciende USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) diarios cada uno, totalizando por los 2 (dos) días de duración de la Misión Oficial, la suma de UDS 736 (dólares estadounidenses setecientos treinta y seis) por persona;

IV) que el costo total del seguro de viaje, asciende a la suma de USD 12 (dólares estadounidenses doce) por los tres integrantes de dicha Comitiva;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28

de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial, entre los días 2 y 3 de julio de 2025, a los efectos de integrar la Comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, para participar de la ceremonia en la cual la Universidad de Congreso le hará entrega del título Doctor Honoris Causa, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, el día 2 de julio de 2025, a la señora Camila Martínez y los señores Ernesto Tulbovitz y Camilo dos Santos.

2°.- Otórgase a cada integrante de la precitada comitiva 2 (dos) días de viático, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio total de los pasajes de los integrantes de la comitiva, por el trayecto Montevideo-Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 15.357 (pesos



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

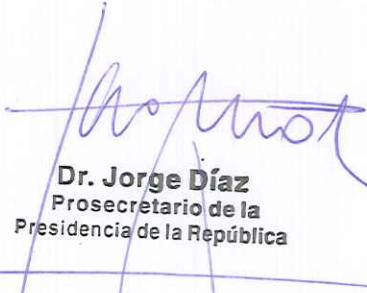
uruguayos quince mil trescientos cincuenta y siete), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 2 y 3 de julio de 2025, para las personas designadas en Misión Oficial por un valor total de USD 12 (dólares estadounidenses doce), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

